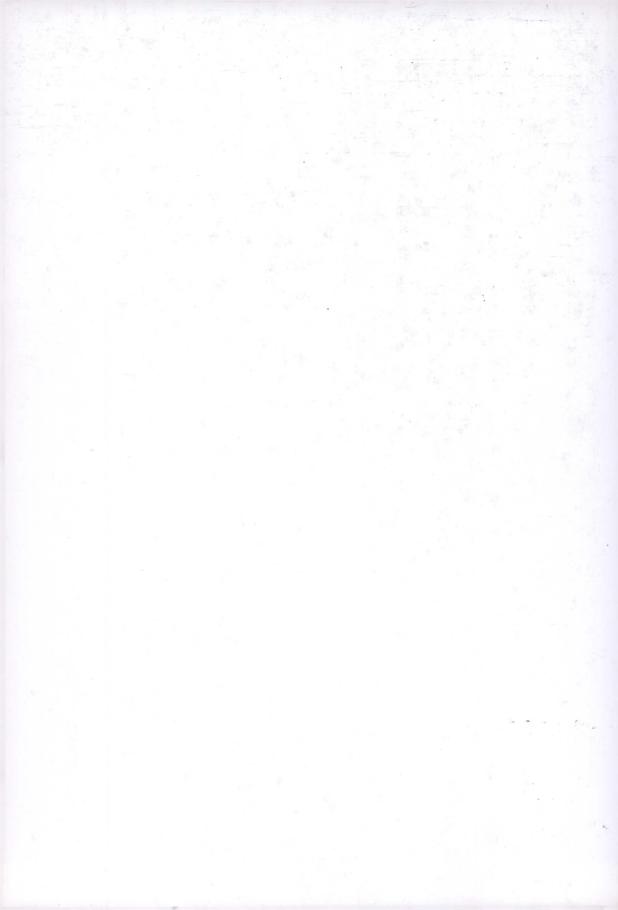
de Cárdoba, y sus Pueblos XIX



Córdoba, 2013

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales



de Cárdobat

y sus Pueblos

XIX

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Diputación de Córdoba, Departamento de Ediciones y Publicaciones Córdoba, 2013



Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XIX

Consejo de Redacción Coordinadores

Juan Gregorio Nevado Calero Fernando Leiva Briones

Vocales

Manuel García Hurtado
Juan P. Gutiérrez García
José Manuel Domínguez Pozo
Antonio Alcaide García

Edita e Imprime: Diputación de Córdoba

Ediciones y Publicaciones.

Foto Portada: Vista panorámica de Conquista a mediados del siglo XX

I.S.B.N.: 978-84-8154-398-8

Depósito Legal: CO 1331-2014

NOMBRAMIENTO DE CABALLERO DE LA REAL Y DIS-TINGUIDA ORDEN ESPAÑOLA DE CARLOS III A DON MANUEL DEL ROSAL, PRESBÍTERO

Catalina Sánchez García Francisco Pinilla Castro Cronistas Oficiales de Villa del Río

Cierto día, investigando en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba en la búsqueda de datos que necesitábamos para un trabajo que estábamos realizando, encontramos el Acta de una ceremonia celebrada en Villa del Río, que nada tenía que ver con el tema que estábamos tratando pero que llamó poderosamente nuestra atención. Así que aparcamos el trabajo anterior y comenzamos a investigar sobre el contenido de este nuevo documento.

Lo que se narra en dicha Acta es una ceremonia que se celebra en la Iglesia Parroquial de la Inmaculada Concepción de Villa del Río el día 7 de enero de 1859, en la que se entrega el Diploma y la insignia de Caballero de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III a don Manuel del Rosal, presbítero y vecino de Montoro. Acta e insignia que fueron entregadas por don José María Ximénez Pérez de Vargas, natural de Arjonilla y vecino de Villa del Río, Caballero Comendador de la Real y Distinguida Orden Americana de Isabel la Católica, que fue el Comisionado para este acto.

Orden de Carlos III

"La Real y Distinguida Orden Española de Carlos III fue establecida por el rey de España Carlos III, mediante Real Cédula de 19 de septiembre de 1771 con el lema latino <<*Virtuti et mérito>>*, con la finalidad de condecorar a aquellas personas que se hubiesen destacado especialmente por sus buenas acciones en beneficio de España y la Corona. Desde su creación, es la más distinguida condecoración civil que puede ser otorgada en España. Aunque se encuentra dentro de la categoría de las Órdenes Militares desde su creación, formalmente se convirtió en orden civil en 1847.

Las disposiciones de creación exigían dos requisitos: ser benemérito y afecto a Su Majestad.

Las obligaciones y requisitos de los titulares debían tener pureza y nobleza de sangre hasta sus bisabuelos, conforme regulaba el Fuero viejo de Castilla y las demás normas vigentes.

Por Decreto de 26 de julio de 1847 se estableció el carácter exclusivamente civil de la Orden y configuró cuatro grados.

A partir de ese momento fueron los méritos y no exclusivamente el afecto a la Corona y a su Reina, los que determinaron el acceso."

Orden de Carlos III - Wikipedia, la enciclopedia libre.

Y es bajo las disposiciones de 1847 cuando le es concedida a don Manuel del Rosal.

Transcripción del acta de la ceremonia y Real Diploma

"En la Villa del Río, correspondiente al Partido Judicial de Montoro provincia de Córdoba, hoy viernes, siete de enero de mil ochocientos cincuenta y nueve [07-01-1.859], reunidos a las doce de la mañana en la Iglesia única Parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de la misma Villa, el Sr. D. José María Jiménez Pérez de Vargas, vecino de ella y Caballero Comendador de la Real y Distinguida Orden Americana de Isabel la Católica y Comisionado para este acto.

Acompañado del Sr. D. José María Quintana, Cura propio y Arcipreste de las Iglesias de la ciudad de Montoro y su Partido, invitado como Eclesiástico para las funciones correspondientes a su carácter sacerdotal, y como testigos del mismo acto

- = el Sr. D. Lorenzo García Santos, Abogado de los Tribunales de la Nación y Juez de Primera Instancia de Montoro y pueblos de su Partido.
- = el Sr. D. Antonio Garijo Lara, Promotor Fiscal del mismo Juzgado, el Sr. D. Francisco de Paula García del Prado, Abogado de los Tribunales Nacionales y Juez de Paz de Montoro.
 - = el Sr. D. Antonio Mena, Alcalde constitucional de Villa del Río
- = y el Sr. D. Manuel de Castro y Pastor, Cura propio y único de la mencionada Parroquia de Villa del Río y condecorado con la Cruz de Tercera clase de la Orden Civil de la Beneficencia.
- = con más una numerosa concurrencia de personas de distinción, tanto vecinos de Montoro como de esta Villa, que habían sido convocadas para presenciarlo y otras muchas que sin este requisito concurrieron por disposición del referido Señor Arcipreste.

Tomaron asiento por su orden, según el ceremonial establecido, quedando en pie el Señor Don Manuel del Rosal, Presbítero, que es el agraciado, y el Sr. D. Andrés del Rosal, su hermano, ambos vecinos de Montoro, el cual acompañaba al primero en calidad de Padrino y Maestro de ceremonias.

Y habiendo requerido el dicho Señor D. Manuel del Rosal a el referido Señor D. José María Jiménez Pérez de Vargas con la adjunta comisión que por esta fue aceptada, volvió a su puesto y dando principio la ceremonia, ante mí el infrascrito Escribano público de S. M., único del número de esta Villa, que en clase de Secretario ha sido invitado para concurrir a ello, fue llamado por el Sr. Comisionado el expresado Sr. Don Manuel del Rosal, Presbítero, y éste acompañado del Sr. D. Andrés del Rosal que lo llevaba a su derecha, hecha por ambos genuflexiones al Altar, pasó al sitio donde se hallaba sentado el repetido Sr. Comisionado [D. José Ma Jiménez] y puesto delante del mismo Caballero tomó un Real Título, que se hallaba en una bandeja de plata, sobre una mesa cubierta de damasco encarnado, con un Crucifijo, dos luces, el libro de los Santos Evangelios y la fórmula del Juramento, de que en adelante se hará expresión por el cual S. M. lo agracia con la CRUZ DE CABALLERO DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN ESPAÑOLA DE CARLOS TERCERO, y está expedido en Palacio a cinco de noviembre de mil ochocientos y cincuenta y ocho [05-11-1.858], firmado por la Real mano y refrendado por D. Antonio Luís de Arnáu, Ministro secretario de la misma Real Orden, y se lo entregó para que lo reconociese, el cual, el repetido Caballero Comisionado habiéndolo reconocido y obedecido, lo pasó a mis manos con la comisión para su lectura, y con efecto por mí el Secretario fueron leídos ambos documentos en voz clara e inteligible.

Enseguida el Señor agraciado D. Manuel del Rosal entregó a su acompañante D. Andrés del Rosal, la insignia de la Cruz de la Orden, que por el último fue puesta en otra bandeja de plata y presentada al pernotado Sr. Arcipreste, que estaba revestido con los ornamentos sagrados para que la bendijese y haciendo dicho Señor sobre ella la Señal de la Cruz, dijo:

<Benedic, Domine Sancto Pater Omnipotens, Eterne, Deus, per invocationem Sancti Tui Nominis per adventum Christii Filii Tui Domini Nostri, per Domine Spiritus Sancti Paradicti, et per merita. Beate Marie Vírginis, hace crucena ut hic famulus trius, gui hodierna Die, en tua concedentes pietate, ornatur, invisibiles inimicos subpedibus conculcet, victoriagues per omnia potitus maneat semper illerus. Per Christum Dominum Nostrum. Amén. >

Acto continuo el Señor Don Manuel del Rosal se arrodilló delante del Caballero Comisionado y éste le preguntó:

¿Deseáis ser Caballero de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos Tercero?

A lo que el pretendiente respondió: Sí, deseo.

¿Queréis ser Caballero de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos Tercero?

Sí quiero, respondió.

¿Estáis enterados de sus Estatutos y de las obligaciones que imponen y en cumplirlos?

Y dijo: Sí, lo estoy.

Inmediatamente se levantó el Señor Don Manuel del Rosal y se colocó de rodillas delante del Crucifijo y libro de los Santos Evangelios, sobre el cual puso la mano derecha e hizo el juramento siguiente:

< Yo juro y prometo a Dios, sobre mi fe y honor de vivir y morir en Nuestra Sagrada Religión Católica Apostólica Romana; de no emplearme jamás directa ni indirectamente contra la Persona de S. M. ni contra su Real Familia y Estados; de servirle bien y fielmente en cuanto sea su voluntad destinarme; de reconocerla por único Jefe y Soberana de esta Orden; y de cumplir exactamente todos sus estatutos y ordenanzas, en que se comprende la defensa del Misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen María su Patrona. >

Y levantándose enseguida y arrodillado a los pies del referido Eclesiástico Señor Arcipreste, le puso éste y colocó al cuello la Cruz de la Orden con su cordón correspondiente en la forma regular; diciéndole estas palabras:

< Exuat te Deus veterem hominem cum actibus suis, et induat te novum hominem, qui secundum Deum creatus est in justitia et Sanctitate et veritate, in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti. Amen. >

Finalizada esta oración se levantó el Caballero Agraciado y recibió un abrazo del Señor Arcipreste y otro del Señor Comisionado y volvió con su Acompañante a ocupar sus asientos, y estando en ellos puesto nuevamente en pie, oyó al Señor Caballero Comisionado leer en alta voz este discurso:

< Habéis sido recibido en la Real Orden Española de Carlos Tercero, en premio a vuestra virtud y mérito, y llevaréis siempre sus insignias en público y permanentemente como recuerdo de lo que debéis a Dios, a la Reina que, tan altamente os ha honrado y a la Orden que acaba de daros este nuevo lustre. >

En cuya forma se terminó este acto; que ha sido ejecutado según corresponde al Carácter Eclesiástico del Agraciado, y el cual dispuso el repetido Señor Comisionado se extendiese con toda individualidad por medio de la presente diligencia y que de ella se habiliten los testimonios que previene el Ceremonial para los efectos consiguientes. Y lo firmaron los Señores Caballeros Comisionado y Agraciado, Señor Arcipreste y Padrino de aquél, y yo el infrascrito escribano, de que doy fe.

Real Diploma

NOS DON TOMÁS IGLESIAS Y BARCONES POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, PATRIARCA PRO CAPELLÁN Y LIMOSNERO MAYOR DE LA REINA NUESTRA SEÑORA DOÑA ISABEL II, VICARIO GENERAL DE LOS EJÉRCITOS Y ARMADA, GRAN CANCILLER Y CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN ESPAÑOLA DE CARLOS III Y DE LA AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLICA, VICEPRESIDENTE DE SUS SUPREMAS ASAMBLEAS, etc. etc.

Por cuanto S. M. la Reina nuestra Señora, que Dios guarde, se dignó agraciar con la Cruz de Caballero de la Real Orden de Carlos Tercero a Don Manuel del Rosal, y se le ha expedido el Diploma correspondiente.

Por tanto, en uso de las facultades que nos competen como Gran Canciller, Vicepresidente de la referida Real Orden, encargamos y damos Comisión a cualquiera Caballero Gran Cruz, Comendador de Número, Comendador o Caballero de ella, y en falta de éstos a cualquiera otra de la de Isabel la Católica de las cuatro Órdenes Militares [Santiago, Calatrava, Alcántara, Montesa] y la de San Juan, y en la de todos, a cualquiera otra persona constituida en dignidad política o militar a quien el expresado Don Manuel del Rosal requiera con el citado Real Diploma y esta nuestra Comisión, para que acompañándose de un Caballero Eclesiástico de dichas Órdenes, si le hubiere, y no habiéndole de cualquier otro, reciba en la Orden, arme Caballero y dé las insignias de tal al mismo Don Manuel del Rosal con las ceremonias y formalidades prescritas en el Ceremonial adjunto a los estatutos y ejecutado todo se pondrá la certificación al pie de esta, remitiendo testimonio del acto y de haberlo verificado así al Caballero Ministro Secretario de la mencionada Real Orden para que archivado conste en su respectivo expediente.

Dado en Madrid a nueve días del mes de noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho años [09-11-1858]. Firmado y rubricado: Tomás, Patriarca de las Indias."

Y comenzamos a investigar el origen y méritos del galardonado, pues llamaba la atención que siendo vecino de Montoro la ceremonia se celebrara en Villa del Río. Por lo tanto, puesto que el apellido Del Rosal se encuentra en los Libros Parroquiales de Villa del Río desde 1608, pensamos que pudiera ser oriundo de la Villa, pero no encontramos desde 70 años antes a esta ceremonia ningún matrimonio con este apellido ni ningún bautizado con su nombre ni el de su hermano Andrés.

Entonces empezamos a indagar la posible relación de amistad con el Comisionado José María Ximénez Pérez de Vargas, casado en Villa del Río y natural de Arjonilla, al que el 17 de marzo de 1870 se le concedió el título de Conde Monte Real y Vizconde de san José, por el General Serrano, a la sazón Regente del Reino, puesto que Isabel II había sido destronada dos años antes. Tampoco encontramos ninguna documentación que atestiguara esa amistad.

¹ A.H.P.Co. Protocolo 3.968 Documento 2 página 3. D. Francisco Jurado Montes. Año 1859.

El desconocer sus circunstancias familiares y personales, puesto que no se indican en la concesión del galardón cuáles fueron sus méritos, nos llevó a establecer la hipótesis, que proviniera de una clase acomodada y que se comportara como la mayoría de los componentes de la burguesía adinerada de la época, que pusieron todo su empeño en conseguir la hidalguía y privilegios como paso previo para formar parte de la nobleza.

Pero estas aspiraciones podrían encajar en sus hermanos que después transmitirían a sus descendientes pero no en él por su condición de sacerdote.

El contexto histórico y el entorno familiar y social del condecorado

El periplo vital del presbítero montoreño se desarrolla en la primera mitad del convulso siglo XIX, pues nació el 31 de octubre de 1802. Por ello es conveniente recordar someramente los principales hitos históricos de esta época en la que tiene lugar su infancia, juventud y madurez.

Cuando es un niño, España vive la invasión napoleónica y la Guerra de la Independencia, como asimismo la promulgación por las Cortes de Cádiz la Constitución de 1812. Constitución que no tuvo plena vigencia puesto que las Cortes fueron violentamente disueltas en 1814 por Fernando VII, cuyo reinado duró diecinueve años. En los seis primeros triunfó la tradición, y la Constitución fue abolida imponiéndose el Régimen Absolutista. Régimen que finiquitó con la Revolución Militar de Riego en 1820 que implantó un Gobierno Constitucional que sólo duró tres años. (Trienio Constitucional). "Fernando VII amedrentado prestó juramento a la Constitución el 9 de marzo de 1820: Marchemos francamente y yo el primero por la senda constitucional".²

El Periodo Liberal fue finiquitado por los Cien Mil hijos de San Luís, imponiendo de nuevo el Absolutismo que prevaleció los diez últimos años del reinado de Fernando VII. Estos hechos se produjeron durante su adolescencia, juventud y madurez.

Todos estos históricos sucesos dieron lugar a que en la organización social se operaran profundos cambios: la sociedad estamental basada en privilegios nobiliarios fue sustituida por una sociedad de clases, basada en la riqueza, y en la que desempeña un influyente papel la burguesía. Parte de esa enriquecida burguesía puso todo su empeño en conseguir la hidalguía y formar parte de la nobleza. En Villa del Río algunos linajes lo consiguieron: Los Molleja-Salcedo, los Muñoz-Cobo y los Ximénez Pérez de Vargas-Molleja, (Condes de Colchado, Marqueses de Blanco Hermoso, y Condes de Monte Real, respectivamente). Estos títulos, por lo que sabemos hasta ahora, no se obtuvieron con preclaras acciones que pasaran a la historia o porque mejoraran la vida de nuestros ascendientes sino por matrimonio (caso de los Molleja-Salcedo), por compra (caso de los Muñoz-Cobo) y por manejos de parentesco (caso de los Ximénez-Pérez de Vargas). Precisamente el Comisionado para la ceremonia José María Ximénez Pérez de Vargas pertenecía a este último linaje.

² COMAS, María. Historia de España y su Civilización. Pág.164. Ediciones Sócrates. Barcelona. 1966.

Entorno familiar

El padre de Manuel del Rosal era un modesto hacendado de Montoro, como queda de manifiesto en el relato que hace Manuel Criado Hoyo en su libro *Apuntes para la historia de la Ciudad de Montoro* (págs.185, 186 y 187) donde narra que "los tributos que los franceses impusieron a Montoro en tiempo de su ocupación fueron sumamente onerosos e incalculables, pues señalaron como cupo para la contribución de guerra la suma de 109.774 reales y 24 maravedíes mensuales más 54.874 reales anuales como contribución de paja, luz, lumbre y utensilios para el ejército de Andalucía; más 3.000 reales mensuales como haber del Coronel, Comandante Militar de la ciudad y otra igual suma, para los gastos de mesa y representación; y el suministro diario de 24 onzas de pan, 8 de carne, 2 de legumbres secas, 1 onza de arroz y 1 libra de sal para cada 30 hombres. 20 onzas de carbón o 32 onzas de leña y un azumbre de vino para cada soldado del destacamento. La de forraje era de 2 celemines de cebada y 29 libras de paja"

Antes estas exorbitantes cantidades "en 1811 se vio obligada la Municipalidad a demorar el pago de las contribuciones de guerra correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo por ser absolutamente imposible su solvencia.

En esta aflictiva situación creyó conveniente la Corporación Municipal nombrar una Comisión compuesta de don Francisco Ruiz de Valenzuela, Vicario de la ciudad, don Francisco González de Canales y don Francisco Nuño de Lara y Torres, para gestionar la rebaja del cupo señalado o la demora del pago de la cantidad que se adeudaba, ínterin se establecía un nuevo arbitrio a los hacendados para llenar esas atenciones; pero, la contestación a tan justa demanda fue dejar en Córdoba, por disposición del Mariscal

Soult, Duque de Dalmacia, como rehenes a los señores de la Comisión, hasta que el pago se realizara, bien entendido, que si transcurría el plazo de quince días que se les señalaba, sin satisfacer la indicada suma serían conducidos al Castillo de Jaén, y luego a Francia, como prisioneros de Estado.

Para evitar a los rehenes y a toda la ciudad los daños que pudieran causarles la demora en el pago de la suma tan imperiosamente exigida, se reunieron el 26 de abril en las Casas Capitulares los principales hacendados".

A continuación el citado autor pone una relación con los nombres y apellidos de 53 hacendados y la cantidad con que estos libre y generosamente contribuyen al pago del rescate, cantidades que van de 7.000 a 1.000 reales. De ellos solamente 6 entregaron menos de 600 reales, y el que menos aportó fue Francisco Antonio del Rosal Carpio, padre de Manuel del Rosal, pues está el último en la lista con solo 377 reales, lo que evidencia que su situación económica no era de las más relevantes.

Los apellidados Del Rosal en Montoro y su relación con el poder Municipal

Los montoreños apellidados Del Rosal desde el siglo XVIII hasta mediados del siglo XIX fueron:

En el año 1710 Pedro Sánchez del Rosal.

En el año 1731 don Cristóbal del Rosal.

En el año 1739 tiene el cargo de Fiel Ejecutor del Cabildo Municipal un montoreño llamado Cristóbal Marín del Rosal.

En el año 1773 es Regidor, Luis del Rosal.

En el año 1805 don Pedro José del Rosal es hijodalgo.

En el año 1807 es Jurado de la Corporación municipal, Francisco del Rosal y Lara, presbítero.

Familiares directos del galardonado

En el año 1836 su padre Francisco Antonio del Rosal, es Regidor.

En el año 1839 su hermano, Francisco María del Rosal, es Síndico..

En el año 1846 su hermano Francisco del Rosal y Arellano es Contador de Hipotecas.

En el año 1854 su hermano Andrés del Rosal, es Teniente de Alcalde.

En el año 1856 su hermano Francisco del Rosal, es Segundo Alcalde, y este mismo año es Regidor, Alonso del Rosal.

En el año 1857 sus hermanos Francisco María del Rosal, es Segundo Alcalde y Andrés del Rosal, Regidor.

En los años 1858/1859 sus hermanos Francisco María del Rosal y Andrés del Rosal, son Alcalde Primero y Concejal respectivamente.

En el año 1860 sus hermanos Andrés del Rosal y Francisco del Rosal son Alcalde Primero y Concejal, respectivamente.

Semblanza personal estudios y actividades

A diferencia de su padre y hermanos, Manuel del Rosal no participa en cargos y actividades municipales.

En 1818, a los 16 años, con la tonsura clerical Manuel del Rosal inicia su carreta eclesiástica que culminará en 1826 cuando fue ordenado Presbítero, haciendo compatible su formación religiosa con el estudio de Leyes en la Universidad de Sevilla.

Los escasos datos que tenemos sobre él: partida de Bautismo, estudios, conducta, capellanía y patrimonio, los hemos encontrado en el Archivo General del Obispado de Córdoba y proceden de los informes del Vicario rector y cura de la ciudad de Montoro don Francisco Ruiz Valenzuela y de otros religiosos de esta ciudad que los fueron emitiendo a medida que iba aprobando y recibiendo los grados eclesiásticos de Ostiariado, Lectorado, Exorcitado, Acolitado, Subdiácono, Diácono y Presbítero.

El 15 de noviembre de 1818 el Vicario certifica que Manuel del Rosal asiste a la Parroquia desde la misa de prima hasta concluida la mayor y por la tarde a las vísperas y rosario.

El 4 de marzo de 1819 se le adjudica por seis meses la Collación de una Capellanía que fundó don Pedro Sánchez Miguel y un mes más tarde el 5 de abril tiene lugar la ceremonia de adjudicación del título de la Collación "para que la posea quieta y pacíficamente y goce sin contradicción alguna y que le acudan con los frutos y rentas de sus bienes los inquilinos, arrendadores, censatorios y ecónomos administradores; cuya posesión tomó y le fue dada sin contradicción de persona alguna".

También en este mismo año de 1819 sus padres le hacen donación de un importante patrimonio para que continúe las órdenes. Patrimonio que constaba de una finca de olivar de ochocientos tres olivos, más dos pedazos de cuarenta y tres, y ochenta y seis plantas de olivos. Una venta con tres higueras. Una viña interpolada con su casa lagar de teja y cerca de piedra, y dentro de la población unas casas de morada en la calle del Molino.

A partir del año 1824 cuando hace la instancia para los cuatro grados y el Subdiaconado, los informes tanto del Sr. Vicario como de los testigos son más prolijos:

Informe de conducta que hace el Vicario, Francisco Ruiz Valenzuela

"Don Manuel del Rosal, clérigo tonsurado de esta ciudad, es de buena vida y costumbres, frecuenta los sacramentos, en las ocasiones que viene a este pueblo en tiempo de vacaciones de sus estudios que con aplicación está cursando, no se si de Teología o de Leyes y Cánones en la Universidad de Sevilla; se presenta y viste de traje honesto y del mismo modo contemplo arregladas sus opiniones políticas respecto a que no ha sido perseguido y esto da margen para suponerlo afecto al Gobierno legítimo y es cuanto puedo informar a V.S. Y en virtud de su superior orden añadir que por todas estas circunstancias le juzgo acreedor a que V.S. le atienda en su solicitud, pues por este medio habrá un ministro más útil en esta Iglesia de la que tanto se escasea... Montoro, 22 de agosto de 1824".

Cuando al año siguiente presenta la solicitud para Diácono en su informe con fecha 8 de septiembre de 1825, don Francisco Ruiz Valenzuela, añade a lo de buena vida y arregladas costumbres "que en el sistema revolucionario que ha precedido, no manifes-

tó ideas liberales y por tanto, y por que se halla cursando leyes en la Universidad de Sevilla, espero que sea un clérigo útil, habiéndose hecho acreedor a la gracia que solicito".

Informe de conducta que hacen los testigos

"Marcos de la Torre, Marcos de Lara y Juan de Lara Madueño, presbíteros de la ciudad de Montoro, a la cuarta pregunta respondieron: "Que saben que dicho pretendiente es virtuoso, honesto y recogido, de buena fama, vida y costumbres, no es rablajero, jugador ni pendenciero, ni amancebado, esclavo ni infame, por derecho que no ha sido religioso ni está excomulgado, suspenso ni irregular ni padece enfermedad defecto u otro impedimento canónico por donde no pueda llegar a celebrar misa sin escándalo y que no tiene falta alguna por la cual no deba ser ordenado, y que en esta Iglesia Parroquial [San Bartolomé] de donde es parroquiano hay necesidad de clérigos para el servicio del culto divino".

Fue admitido el 11 de septiembre de 1825, y finalmente Manuel del Rosal fue ordenado Presbítero el 16 de diciembre de 1826.

A partir de esta fecha ya no tenemos noticias de sus actividades como Sacerdote en Montoro.

Con la fecha de su bautismo y el nombre de sus padres, encontrados en el Archivo general del Obispado, nos dirigimos al actual Párroco de la Iglesia de San Bartolomé de Montoro, don Rafael Rabasco Ferreira, con el ruego de que nos enviara, si lo encontraba y le era posible, fotocopia y certificado de dicho Bautismo, como asimismo los datos que encontrara sobre sus actividades como sacerdote en Montoro.

Don Rafael, amablemente, nos proporcionó dicha fotocopia y certificado el día 21 de junio de 2012 y al mismo tiempo nos notifica que en los Libros parroquiales aparece don Manuel del Rosal como Cura propio de San Bartolomé desde el 20 de marzo de 1853 al 1º de Julio de 1867. Que actúa en muy pocos bautizos, pues entre 1866 y 1867 solamente en dos. Nos dice que hay un Arcipreste que hace todas las funciones.

Cuando le otorgan la condecoración, don Manuel tiene 56 años. Nosotros sólo hemos encontrado documentados los estudios y actividades aquí explicitados. Pero es evidente que el Presbítero montoreño, bien en su pueblo o fuera de él, en el ejercicio del sacerdocio tuvo que realizar funciones que le hicieran acreedor de tal distinción.

El tantas veces citado Criado Hoyos nos habla de los estragos que el cólera morbo produjo en Montoro. La primera epidemia de este mal tuvo lugar en 1834. Entonces la ciudad arrastraba una penosa situación como consecuencia de la sequía y a ello se unió "el cólera morbo asiático, que ya había invadido algunos pueblos inmediatos, apareció súbitamente en Montoro en los primeros días del mes de junio, causando tantos estragos desde los primeros momentos de la invasión, que muy pronto el Hospital de Jesús Na-

zareno y la Iglesia de Santa María se llenaron de coléricos y el Camposanto de muertos. Los meses de junio y julio presentaron un cuadro espantoso de horrores y desolación.

Muchos fueron los actos de valor y abnegación que se realizaron en aquellos días luctuosos, citándose entre los que más sobresalieron por su extremado celo y caridad cristiana a los médicos y sacerdotes que se hicieron dignos de perdurable memoria. La epidemia cesó a principios de septiembre. ³

La terrible epidemia volvió a aparecer veinte años más tarde "el 24 de agosto de 1854 infundiendo el terror y el espanto a todos los habitantes, apartando a los hombres de los negocios públicos, y paralizando el comercio y los trabajos agrícolas. Los rasgos de caridad cristiana que se registraron en la epidemia de 1834 fueron análogos a los que honrosamente mostró Montoro con esta calamidad.

La epidemia cesó a fines de septiembre, cantándose un Te Deum en la Parroquia de San Bartolomé".⁴

En estas dos situaciones calamitosas para la población de Montoro es cuando don Manuel pudo estar entre los religiosos que se distinguieron por su celo y caridad cristiana, contribuyendo a incrementar sus méritos para recibir más tarde la condecoración.

El valedor

Pero además de los méritos que le hicieron acreedor a tan alta distinción, don Manuel del Rosal tuvo un valedor.

En la documentación remitida por el Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, además del Real Decreto del nombramiento, nos enviaron una carta que revelaba que don Manuel tuvo un valedor en la Corte que hizo llegar sus méritos a las altas instancias del Gobierno. Éste valedor fue don Esteban León y Medina, Diputado a Cortes por Montoro, y el personaje al que se dirigió fue don Saturnino Calderón y Collantes, a la sazón Ministro de Estado, que fue el que presentó el nombramiento a la firma regia.

He aquí la carta en la que recuerda lo prometido dos meses antes para su recomendado.

"Excmo. Sr. D. Saturnino Calderón Collantes

Mi muy distinguido amigo:

Felicito a V., por su regreso, y le ruego me diga a qué hora se le puede ver, pues ya pierdo la esperanza de poderle saludar.

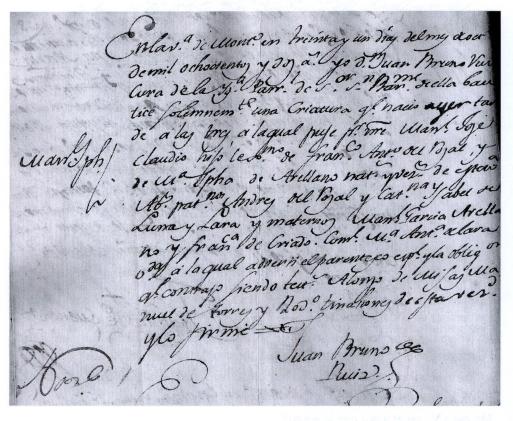
³ Criado Hoyo, Manuel. Apuntes para la historia de la ciudad Montoro. Pág. 206 y 207. Diputación de Córdoba y Ayuntamiento de Montoro 1997.

⁴ Ibidem pág. 216 y 217.

Documento 4

Acta de nombramiento de Caballero de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III. (No se fotocopia por su larga extensión: la transcripción va detallada en el trabajo).

Documento 5
Fotocopia y transcripción del original



Partida de Bautismo de don Manuel del Rosal.

"En la villa de Montoro en treinta y un días del mes de octubre de mil ochocientos y dos años, yo don Juan Bruno Ruiz, cura de la Iglesia Parroquial de San Bartolomé de ella, bauticé solemnemente una criatura que nació ayer tarde a las tres a la cual puse por nombre Manuel José Claudio, hijo legítimo de Francisco Antonio del Rosal y de María Josepha de Arellano naturales y vecinos de esta villa,

Abuelos paternos Andrés del Rosal y Catalina Isabel de Luna y Lara y maternos Manuel García Arellano y Francisca de Criado. Comadre María Antonia de Lara, viuda, a la cual advertí el parentesco espiritual y la obligación que contrajo siendo testigos, Alonso de Misas y Manuel de Torres y Rod.o Tinahones de esta vecindad. Y lo firmé. Juan Bruno Ruiz".6

Fuentes

- Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Madrid.
- . Documento número 1
- . Documento número 2
- . Documento número 3
- Archivo General del Obispado de Córdoba.
- . Documento número 5 Caja 768/28
- A.H.P.Co.

Prot. 3968 Dcto 2 pág 3 de Francisco Jurado Montes. Año 1859.

- . Documento número 4
- Archivo de la Parroquia de San Bartolomé de Montoro (Córdoba).
- . Fotocopia partida de Bautismo
- Biblioteca General del Obispado de Córdoba.
- . Boletines eclesiásticos del Obispado de Córdoba
- Wikipedia, la enciclopedia libre.
- . Orden de Carlos III.

⁶ Caja 768/28 del Archivo General del Obispado de Córdoba.

Bibliografía

ATIENZA, Julio de. Diccionario Heráldico Nobiliario Español. Aguilar. Madrid, 1959

COMAS, María. Historia de España y su Civilización. Ediciones Sócrates. Barcelona 1966.

CRIADO HOYO, Manuel. *Apuntes para la historia de la ciudad de Montoro*. Diputación de Córdoba y Ayuntamiento de Montoro, 1997.

GONZÁLEZ DORIA, Fernando. Diccionario Heráldico y Nobiliario.

PINILLA CASTRO, Francisco. Índices de los libros parroquiales de Villa del Río. Gráficas Vistalegre S. L. Córdoba, 2006.

SÁNCHEZ GARCÍA, Catalina. *El otro Villa del Río y los otros villarrenses*. Imprime Gráficas Galán, Edita: Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río y Diputación de Córdoba, 2003.



Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales



